

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

PROCESO SELECCIÓN N°	047-00-J-EMAVI-GRUAC-2020 ✓	LUGAR	SALA DE JUNTAS DEL ESTADO MAYOR
PRESUPUESTO OFICIAL	\$28.663.506 ✓		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA		
OBJETO: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN ACADEMICA DEL PROGRAMA DE CIENCIAS MILITARES AERONAUTICAS DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN".			

Trámite precontractual	
1.	El Gerente del Proyecto y el Comité Estructurador realizaron los Estudios y documentos previos, recomendando mediante estudio de mercado y acta de escogencia que el mejor proveedor identificado era el (la) señor (a) DIANA ALEXANDRA GOMEZ ZULUAGA. ✓
2.	Siguiendo los parámetros del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y de la "Guía para hacer una contratación directa sin ofertas en el SECOP II", expedida por Colombia Compra Eficiente, se dio inicio al trámite precontractual por parte de la Agencia solicitante quienes requieren a la persona natural escogida, que allegue la documentación para la celebración del contrato. La documentación allegada por el proveedor fue revisada por el Comité Estructurador, quienes verificaron la capacidad jurídica, la ratificación del valor de la oferta presentada que para este caso fue de \$28.663.506 y la acreditación del perfil académico y de experiencia, concluyendo en su informe que el proveedor es apto para proceder a la celebración del contrato.

Información presupuestal
Unidad Ejecutora: 15-01-05-009 ✓ CPA No. 057-2020 del 04 de enero de 2020 ✓ ✓ Rubro(s): 02 02 02 008 003 09 REC 16 ADA- Otros servicios profesionales y técnicos n. C. P. \$28.663.506. ✓ CDP No. 6520 del 04 de enero de 2020 ✓ ✓ Vigencia fiscal: 2020 ✓ Valor: \$28.663.506 ✓ ✓

Lugar, plazo y plan de pagos para la ejecución del contrato

1.	Lugar de ejecución: Grupo académico de la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez, previa coordinación con el supervisor del contrato. ✓													
2.	Plazo de ejecución: a partir de los requisitos de perfeccionamiento hasta el 10 de diciembre de 2020. ✓													
3.	Plan de pagos: El Ministerio pagará al contratista el valor del contrato así:													
<table><tr><th>MES DEL PAGO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>PAC MAYO</td><td rowspan="12">DE ACUERDO CON VALOR RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y FACTURADO ✓</td></tr><tr><td>PAC JUNIO</td></tr><tr><td>PAC JULIO</td></tr><tr><td>PAC AGOSTO</td></tr><tr><td>PAC SEPTIEMBRE</td></tr><tr><td>PAC OCTUBRE</td></tr><tr><td>PAC NOVIEMBRE</td></tr><tr><td>PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2020, PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.</td></tr><tr><td>PAC CUENTAS POR PAGAR, PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.</td></tr><tr><td></td></tr></table>		MES DEL PAGO	VALOR	PAC MAYO	DE ACUERDO CON VALOR RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y FACTURADO ✓	PAC JUNIO	PAC JULIO	PAC AGOSTO	PAC SEPTIEMBRE	PAC OCTUBRE	PAC NOVIEMBRE	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2020, PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.	PAC CUENTAS POR PAGAR, PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.	
MES DEL PAGO	VALOR													
PAC MAYO	DE ACUERDO CON VALOR RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y FACTURADO ✓													
PAC JUNIO														
PAC JULIO														
PAC AGOSTO														
PAC SEPTIEMBRE														
PAC OCTUBRE														
PAC NOVIEMBRE														
PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2020, PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.														
PAC CUENTAS POR PAGAR, PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.														
Nota 1: Nota 1: Los pagos anteriores estarán sujetos a contra facturación según entregables propuestos.														
Nota 2: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.														

Presentación

El Departamento de Contratación pone a consideración del Comité de Adquisiciones la presente ponencia para ser discutida y analizada en forma previa a la recomendación al Delegatario Contractual en relación con la decisión a que hubiere lugar.


Capitán JUAN CARLOS LEIVA PAEZ
Jefe Departamento de Contratos EMAVI

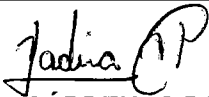
ACTA No. 059 -DECON-2020

En el municipio de Santiago de Cali, a los 31 ENE 2020, previa verificación del quórum deliberatorio y decisorio, se reunieron en la Sala de Juntas del Estado Mayor, los miembros del Comité de Adquisiciones con el fin de avalar el informe de evaluación y recomendar la decisión del proceso de selección anteriormente referido.

Una vez leída la ponencia presentada por el Departamento de Contratación, y escuchadas las intervenciones de los asistentes con voz y sin voto, el Comité delibera sobre los temas presentados:

Visto lo anterior, el Comité de Adquisiciones avala el informe de evaluación y recomienda al Señor Brigadier General Director de la Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto, la adjudicación del presente proceso de contratación directa.

Miembros del Comité de Adquisiciones (con voz y voto)

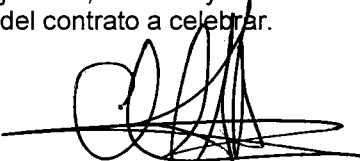

TC. YADIRA CÁRDENAS POSSO
Gerente del Proyecto


MY. DIANA CAROLINA BLANCO CARVAJAL
Jefe Departamento Financiero EMAVI


TE. CORTÉS CRUZ NATALIE ANGÉLICA
Especialista Jurídica Contractual

DECISIÓN

El señor Brigadier General Director de la Escuela Militar de Aviación, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución MDN No. 4519 de 2016, artículo 2, numeral 2.2, subnumeral 2.2.12, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, previa recomendación del Comité de Adquisiciones y **CONSIDERANDO:** que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los Directores de Escuelas de Formación la competencia para la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz del proceso de contratación, y en particular, para "Definir los procesos de contratación a través de actos administrativos de adjudicación o de declaratoria de desierto...", **DISPONE** la adjudicación del proceso de contratación directa previamente referido, de acuerdo con el resultado de la verificación jurídica, técnica y económica de la oferta y **ORDENA** al Departamento de Contratación la elaboración del contrato a celebrar.


Brigadier General ALFONSO LOZANO ARIZA
Director Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez"
Ordenador del Gasto

